

SDM - 39365-2020

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2020

Señor

CÉSAR AUGUSTO PINZÓN CORREA

Presidente Veeduría de Movilidad

Carrera 10 # 16-39, oficina 1408, Edificio Seguros Bolívar
Bogotá



Asunto Respuesta Derecho de Petición sobre el Decreto 840 de 2019

Respetado señor Pinzón,

De acuerdo con su solicitud de remitir:

- “1. Estudios que permitieron adoptar el Decreto 840 de 2019, en calidad e copia simple.
2. Registro del parque automotor actualizado, de los vehículos de carga, teniendo en cuenta las modificaciones a número de motor, etc. (Repotenciación)
3. Estudio del parque automotor por año de matrícula que permite establecer que los vehículos de carga con más de 20 años de operación son responsables de mayores niveles de contaminación que otros vehículos, desde una perspectiva comparativa”

Nos permitimos atender la pregunta 1, informando que los productos del contrato de Consultoría 2018-1654 la cual consistió en “Realizar la evaluación y proponer una regulación de circulación de vehículos de Transporte de carga en Bogotá D.C.” y en la que se basó el Decreto 840 de 2019, ya se encuentran publicados en la Biblioteca Digital de la Secretaría Distrital de Movilidad, y puede acceder a través del siguiente link (escribiendo en el buscador la palabra “regulación”, año, 2019):

<http://www.simur.gov.co/portal-simur/biblioteca-digital/>.

No obstante, se adjunta CD con los documentos mencionados.

Con respecto a la pregunta 2, en la siguiente tabla se presenta el histórico de los vehículos de carga registrados en el Registro Distrital Automotor a 31 de diciembre de cada año:

CLASE DEL VEHÍCULO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
CAMIÓN	19.886	20.230	20.713	20.964	20.930	20.903	20.932	20.116	19.925	19.640	19.862	19.486
CAMIÓN GRÚA									1	1	1	3
CAMIÓN MAQUINARIA											9	9

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DOBLE TROQUE	39	37	34	34	37							
DUMPER (VOLQUETA ART)								1	1	1	1	1
GRUA							1	5	7	11	18	26
REMOLQUE							7	11	10	11	16	21
SEMIREMOLQUE							82	164	199	208	221	240
TRACTOCAMIÓN	797	795	782	828	852	842	798	762	722	694	672	656
VOLQUETA				13	161	315	477	499	513	638	864	925
VOLQUETA DOBLE TROQUE	8	9	7	7	19							
Total general	20.730	21.071	21.536	21.846	21.999	22.060	22.297	21.558	21.378	21.204	21.664	21.367

Es importante aclarar que éstos son los vehículos registrados en la ciudad de Bogotá a corte de diciembre de 2019, si se requiere conocer la información a nivel nacional es preciso remitir la solicitud al Ministerio de Transporte. De igual manera, se aclara que las cifras presentadas por la Consultoría en mención, fueron construidas con base a información del RUNT a corte de diciembre de 2018 y de la Matriz Origen Destino de Carga de la Ciudad de Bogotá D.C. 2015. La cuantificación del número de vehículos se puede observar en la sección 5.2.2.2 del producto 4 de dicha consultoría.

Frente a la pregunta 3, se informa que, dentro de los documentos compartidos, en la tabla 5.34 del producto 4, se presentan los factores de emisión de material particulado por edad del vehículo, mostrando que a mayor edad del vehículo los factores de emisión son más altos.

Atentamente,



MARÍA CAROLINA LECOMPTE PLATA
Directora Inteligencia para la Movilidad

Revisó: Ana Milena Gómez Guzmán – Subdirectora de Transporte Privado
Proyectó: Edgar Mauricio Cruz Márquez – Subdirección de Transporte Privado
Diana Carolina Durán Forero - Dirección de Inteligencia para la Movilidad
Luis Alfredo Castro Peña – Dirección de Inteligencia para la Movilidad

Anexo: CD con los productos de la consultoría